



**MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO
PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM CIÊNCIA, TECNOLOGIA E
INOVAÇÃO EM AGROPECUÁRIA**



CONVITE Nº 37 / 2025 - PPGCTIA (12.28.01.84)

Nº do Protocolo: 23083.025485/2025-33

Seropédica-RJ, 19 de maio de 2025.

Al Doctor Fabricio Guevara Viejó

Rector de la Universidad Estatal de Milagro

Continuando con las actividades de intercambio, a través de proyectos conjuntos en el ámbito de la implementación del CONVENIO de Cooperación entre la Universidad Rural de Rio de Janeiro y la Universidad Estatal de Milagro, invitamos a los profesores **Jaime Andocilla Cabrera, Javier Paguay Balladares y Jaime Coello Viejó**, para las siguientes actividades:

Del 23 al 29 de junio de 2025: Actividades con el Programa de Postgrado en Ciencia, Tecnología e Innovación en Agricultura (PPGCTIA) y el Programa de Enseñanza, Investigación y Extensión en Desarrollo Territorial y Políticas Públicas (PEPEDT) en cuanto al desarrollo de metodologías dirigidas al desarrollo territorial de las comunidades tradicionales del Territorio de la Bahía de Ilha Grande, con agenda de campo en los municipios de Itaguaí, Mangaratiba, Ilha Grande - Angra dos Reis y Paraty - RJ. El enfoque se centrará en el método de investigación-acción junto con líderes y actores locales. Durante este período también se prepararán directrices y conferencias a cargo de profesores invitados del PPGCTIA.

Saludamos Atte

(Assinado digitalmente em 19/05/2025 16:41)
LAMOUNIER ERTAL VILLELA
COORDENADOR CURS/POS-GRADUACAO
PPGCTIA (12.28.01.84)
Matrícula: 1802640

Visualize o documento original em <https://sipac.ufrj.br/public/documentos/index.jsp> informando seu número: **37**, ano: **2025**, tipo: **CONVITE**, data de emissão: **19/05/2025** e o código de verificação: **8c1a3e2d21**

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0298-MEM

Milagro, 17 de junio de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación de docentes UNEMI en UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO del 23 al 29 de junio de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil - Movilidad internacional saliente.

De mi consideración:

Estimado Rector,

En atención al **oficio Nro. 23083.025485/2025-33**, de fecha 19 de mayo de 2025, remitido por el **Programa de Posgrado en Ciencia, Tecnología e Innovación en Agropecuaria (PPGCTIA)** de la **Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (Seropédica, Brasil)**, el cual extiende una invitación para docentes de nuestra Universidad Estatal de Milagro participen en actividades académicas de carácter internacional,

Se emite el **Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad ITI Nro. No. 11-UNEMI-RRII-MYAC-2025** en el que se justifica la pertinencia, desde la perspectiva de internacionalización y movilidad, de la participación de los docentes en el evento académico que se llevará a cabo en la **Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro, en Seropédica, Brasil, del 23 al 29 de junio de 2025**.

De acuerdo con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la UNEMI, artículo 144, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales tiene la misión de impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional, contribuyendo así al desarrollo académico y científico de nuestra Universidad. La presente participación responde, además, a la **política institucional de internacionalización** que promueve el fortalecimiento de redes de cooperación y movilidad.

Se concluye que:

La ejecución de esta movilidad, a desarrollarse del 23 al 29 de junio de 2025 en la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro, en Seropédica, Brasil, resulta relevante y pertinente, ya que permitirá llevar a la práctica actividades de internacionalización y movilidad académica que, a su regreso, se transferirán tanto al aula como a los grupos de investigación de la Universidad Estatal de Milagro. La participación de los docentes Jaime Andocilla Cabrera, Javier Paguay Balladares y Jaime Coello Viejó contribuirá así al fortalecimiento de sus competencias metodológicas, a la formación integral de los estudiantes, al fortalecimiento de nuevos espacios de colaboración institucional y, en definitiva, aumentará el impacto académico, científico y social de nuestra Universidad en

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0298-MEM

Milagro, 17 de junio de 2025

el territorio.

Se recomienda que:

Se sugiere autorizar la participación de los docentes y proceder con la compra de boletos, con un rango de 24 a 48 horas en consideración a la escala de vuelos y se recomienda cubrir todos los rubros para la participación como viáticos, subsistencias y autorizaciones, conforme a la normativa vigente para se ejecute las actividades programadas acorde a las fechas solicitadas.

Enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1MbauC1dBmF1Ay4IXhpIwnCmdFCMSVfop?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Copia:

Srta. Mgs. Viviana Carolina Gaibor Hinostroza
Analista de Relaciones Interinstitucionales

vg

Para:	PhD. Fabricio Guevara Viejó. RECTOR Mgs. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Meisy Yulia Arana cajas, Mgtr. Técnico Docente	
Objeto:	Analizar pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación de docentes UNEMI en UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO del 23 al 29 de junio de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil - Movilidad internacional saliente.	

1. Antecedentes

En el marco del **convenio de cooperación interinstitucional** vigente entre la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) y la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), se ha recibido la invitación N° 37/2025 - PPGCTIA (12.28.01.84) de fecha 19 de mayo de 2025, suscrita por el Coordinador del Programa de Posgrado en Ciencia, Tecnología e Innovación en Agropecuaria (PPGCTIA), Prof. Lamounier Erthal Villela, para que los profesores **Jaime Andocilla Cabrera, Javier Paguay Balladares y Jaime Coello Viejó** participen en actividades académicas y de investigación en dicho posgrado.

Esta movilidad se llevará a cabo del **23 al 29 de junio de 2025 en Seropédica - RJ (Brasil)**, bajo el auspicio del PPGCTIA y del Programa de Enseñanza, Investigación y Extensión en Desarrollo Territorial y Políticas Públicas (PEPEDT). La agenda comprende el desarrollo de metodologías de investigación-acción junto con grupos de comunidades tradicionales en el territorio de la Bahía de Ilha Grande (Itaguaí, Mangaratiba, Ilha Grande - Angra dos Reis y Paraty), así como la preparación de directrices y conferencias a cargo de los profesores invitados, fortaleciendo así el intercambio de experiencias y saberes, el fortalecimiento institucional y el trabajo en red de ambas universidades.

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida

de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) *Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, (...).*

Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las UEP - 2023

Indicador 3: Internacionalización y Movilidad

Constituyen los procesos o estrategias para fomentar un intercambio de conocimientos científicos, tecnológicos o artísticos entre las instituciones de educación superior nacionales y/o extranjeras educación, a través de la movilidad académica y posicionamiento internacional como un medio para mejorar la calidad de la UEP.

Tipo: Cualitativo

Estándar: La institución aplica su normativa interna a través de una instancia responsable que, permita desarrollar estrategias para el posicionamiento institucional a nivel internacional y realizar actividades de movilidad académica nacional e internacional, intercambio de conocimientos académicos, artísticos, científicos o tecnológicos, en beneficio de la comunidad universitaria. Además, ejecuta procesos de monitoreo y evaluación de la calidad de las actividades y los resultados son considerados para la mejora continua.

Modelo genérico para la evaluación del entorno de aprendizaje de carreras de grado

Indicador 27. Internacionalización y movilidad

Estándar: La carrera de forma articulada con el nivel institucional aplica políticas y mecanismos para que sus profesores y estudiantes participen en procesos de cooperación que promuevan la internacionalización y movilidad académica, en el marco de las funciones sustantivas y su área de conocimiento.

La instancia competente, con base en lineamientos definidos ejecuta procesos de seguimiento y evaluación de estas actividades de cooperación en las que participa la carrera, cuyos resultados son considerados para las acciones de mejora continua.

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.

Artículo 132.- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, traspasos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 144.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 145.- Responsable. - La Gestión es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y tendrá línea de reporte al Rectorado.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 3.- Políticas de internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

c. Política de colaboración con la comunidad nacional e internacional: Promover la colaboración con la comunidad nacional e internacional a través de proyectos de investigación y vinculación.

d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

e. Política de asesoramiento a estudiantes y docentes internacionales: Implementar un sistema integral de asesoramiento para estudiantes y docentes internacionales. Además, se deben establecer programas de integración cultural y actividades extracurriculares que promuevan la interacción entre estudiantes internacionales y locales.

Política 4.- Objetivos de la internacionalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes: b.

Formación internacional del talento humano: Grado, posgrado y pos doctorados. y c. Cooperación Internacional: Proyectos, acuerdos y convenios.

Política 9.- Investigación. - Los profesores/investigadores de las universidades de la región y sus estudiantes, están integrados activamente a la comunidad científica internacional, mediante su participación en consorcios y redes internacionales, lo que ha contribuido a mejorar la calidad y el impacto de la investigación realizada y a aumentar la disponibilidad de recursos para su ejecución.

3. Motivación Técnica

En el marco del **convenio de cooperación interinstitucional** vigente entre la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) y la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), se han identificado espacios comunes para el fortalecimiento de las competencias académicas, el desarrollo de nuevos proyectos de investigación conjunta. La invitación N° 37/2025 - PPGCTIA (12.28.01.84) proporciona una valiosa oportunidad para llevar a nuestros académicos a participar en actividades científicas y metodológicas junto a grupos de comunidades locales en Brasil.

Este procedimiento permitirá implementar nuevos métodos de investigación-acción junto a grupos de comunidades locales, aumentando el impacto de los grupos de investigación, el aprendizaje institucional y el diseño de nuevos proyectos de investigación conjunta, en consonancia con las políticas de colaboración con la comunidad y de internacionalización del personal.

❖ Contexto y Justificación:

Esta movilidad permitirá el fortalecimiento de las creación de redes de investigación, aumentando así el acceso a nuevos espacios de formación conjunta y el inicio de nuevos proyectos comparativos, aumentando el posicionamiento institucional de la Universidad Estatal de Milagro en el contexto latinoamericano. La ejecución de esta actividad permitirá el fortalecimiento de nuevos vínculos con grupos de investigación de Brasil, aumentando así el interés de nuevos grupos en llevar a cabo actividades de colaboración conjunta, aumentando el fortalecimiento institucional, el aprendizaje permanente y el aporte hacia el desarrollo de sus comunidades, en el marco de las **áreas de impacto de la internacionalización** (formación del talento humano y cooperación institucional).

Este procedimiento resulta conveniente, relevante y viable tanto desde el punto de vista institucional como académico, considerando el escaso número de espacios de formación comparativa en el territorio y el interés de las comunidades en implementar nuevos métodos de resolución de sus problemas específicos. Además, permitirá el fortalecimiento de nuevos espacios de colaboración científica, aumentando así el número de grupos involucrados en redes de investigación comparativa, aumentando el impacto tanto de sus trabajos como el de la Universidad.

❖ Objetivo de la movilidad académica:

Fortalecer las competencias de los docentes de la Universidad Estatal de Milagro, a partir de actividades de investigación-acción junto a grupos de comunidades locales en el territorio de la Bahía de Ilha Grande (Itaguaí, Mangaratiba, Ilha Grande - Angra dos Reis y Paraty), en el marco del Programa de Posgrado en Ciencia, Tecnología e Innovación en Agropecuaria (PPGCTIA) de la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro, aumentando así el impacto de sus grupos de investigación, el aprendizaje institucional y el diseño de nuevos proyectos de investigación conjunta, en consonancia con el **objetivo de la internacionalización** (a) de “Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la Universidad Estatal de Milagro”.

❖ **Participantes Propuestos:**

Los participantes propuestos son:

1. **Jaime Andocilla Cabrera** — Profesor
2. **Javier Paguay Balladares** — Profesor
3. **Jaime Coello Viejó** — Profesor

❖ **Análisis de Factibilidad y pertinencia:**

- La movilidad permitirá a los participantes transferir nuevos métodos de investigación hacia el aula y hacia el territorio.
- La colaboración permitirá el fortalecimiento de redes académicas, aumentando así el acceso a nuevos espacios de formación conjunta y el inicio de nuevos proyectos comparativos.
- La Universidad Estatal de Milagro se beneficiará de nuevos espacios de transferencia de conocimiento, aumentando así tanto el posicionamiento institucional.
- La ejecución de esta actividad permitirá el fortalecimiento de nuevos vínculos con grupos de investigación de Brasil, aumentando así el interés de nuevos grupos en llevar a cabo actividades de colaboración conjunta.

Este procedimiento resulta conveniente, relevante y viable tanto desde el punto de vista institucional como académico, considerando el escaso número de espacios de formación comparativa en el territorio y el interés de las comunidades en implementar nuevos métodos de resolución de sus problemas específicos.

4. Conclusiones

Con base en el antecedente expuesto, en la descripción jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

La ejecución de esta movilidad, a desarrollarse del 23 al 29 de junio de 2025 en la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro, en Seropédica, Brasil, resulta relevante y pertinente, ya que permitirá llevar a la práctica actividades de internacionalización y movilidad académica que, a su regreso, se transferirán tanto al aula como a los grupos de investigación de la Universidad Estatal de Milagro. La participación de los docentes **Jaime Andocilla Cabrera**, **Javier Paguay Balladares** y **Jaime Coello Viejó** contribuirá así al fortalecimiento de sus competencias metodológicas, a la formación integral de los estudiantes, al fortalecimiento de nuevos espacios de colaboración institucional y, en definitiva, aumentará el impacto académico, científico y social de nuestra Universidad en el territorio.

5. Recomendaciones

En atención a lo detallado en el cuerpo del presente informe, las conclusiones del mismo y la normativa relacionada se recomienda:

Se sugiere autorizar la participación de los docentes y proceder con la compra de boletos, con un rango de 24 a 48 horas en consideración a la escala de vuelos y se recomienda cubrir todos los rubros para la participación como viáticos, subsistencias y autorizaciones, conforme a la normativa vigente para se ejecute las actividades programadas acorde a las fechas solicitadas.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	CONVITE No 37 / 2025 - PPGCTIA (12.28.01.84)	19/05/2025	1

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Meisy Yulia Arana cajas, Mgtr. Técnico docente Dirección de Relaciones Interinstitucionales	
Aprobado por: Ing. Viviana Gaibor Hinostroza, Mgtr. Analista de Relaciones Interinstitucionales Dirección de Relaciones Interinstitucionales	

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0288-MEM

Milagro, 19 de junio de 2025

PARA: Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
Decano Facultad Ciencias de la Educación

ASUNTO: Solicitud de Informe Técnico-docente sobre la Pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación de docentes UNEMI en UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO del 23 al 29 de junio de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil -Movilidad internacional saliente

De mi consideración:

En atención al requerimiento recibido y conforme a lo establecido en la planificación de actividades académicas, me permito remitir el **Informe Técnico No. ITI-FACE-DIRECCIÓN-EDU.-P-014-2025**, que evalúa la factibilidad de participación del MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales, en la Gira Académica a realizarse del 23 al 29 de junio de 2025 en la *Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro*, en Seropédica – Brasil.

Este informe contiene los antecedentes, la motivación jurídica y técnica, así como las conclusiones y recomendaciones pertinentes, en el marco de las Políticas de Internacionalización y Movilidad Académica aprobadas por la UNEMI.

Adjunto al presente correo encontrará el informe de factibilidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carolina Daysi Villacis Macias
DIRECTORA DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2025-0405-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2025-0298-mem.pdf
- 014,__msc._coello[1-signed.pdf

Copia:

Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

Para:	Dr. Walter Loor / Decano de la Facultad de Educación	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Msc. Carolina Villacis Macías / Directora de la Carrera de Educación	
Objeto:	Informar sobre la factibilidad para Movilidad Saliente docente: de participación de docentes UNEMI en UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO del 23 al 29 de junio de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil - Movilidad internacional saliente.	

1. ANTECEDENTES

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0298-MEM, suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, donde informa que se ha conformado una comisión institucional para representar a la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) como parte de las acciones de fortalecimiento de la internacionalización y la movilidad académica saliente. Esta movilidad permitirá fortalecer relaciones académicas, explorar oportunidades de intercambio y concretar alianzas estratégicas que beneficien a la comunidad universitaria, que se llevará a cabo de manera presencial entre los días del 23 al 29 de junio de 2025, que se realizará en Seropédica-RJ, Brasil al siguiente participante:

En atención al Memorando

MSc. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales.

Que mediante reasignación de quipux el Decano de la Facultad de Educación solicita a la Dirección de Carrera el informe técnico de factibilidad para Vicerrectora Académica.

MOTIVACIÓN JURÍDICA

Las POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, fue aprobado por el Órgano Colegiado Superior, mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-11-2023-No14, el 14 de julio de 2023, establece “la movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los

principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 354.- Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LOES)

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:
a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole;

Art. 12.- Principios del Sistema. - El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.

Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Art. 149.- Las y los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas serán: titulares, invitados, ocasionales, honorarios y eméritos.

La dedicación podrá ser: a tiempo completo, a medio tiempo y a tiempo parcial; y, previo acuerdo, Exclusiva o no exclusiva. La dedicación a tiempo completo será de cuarenta horas semanales; a medio tiempo de veinte horas semanales; y, a tiempo parcial de menos de veinte horas semanales (...)

Art. 153.- Requisitos para las y los profesores no titulares. - Los requisitos para ser profesor o profesora invitado, ocasional u honorario serán establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. En el caso de las

instituciones de educación superior quien partan formación en artes, se tomará en cuenta de manera adicional, el reconocimiento a la trayectoria, según lo establecido en la presente Ley y la normativa pertinente. Los docentes de la Universidad de las Fuerzas Armadas que no impartan cursos o materias relacionados exclusivamente con niveles académicos de formación militar se registrarán bajo los parámetros y requisitos de esta Ley.

POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 2.- Ámbito. - La presente política será aplicada de manera obligatoria por toda la comunidad Universitaria que participen en los programas o actividades de internacionalización y movilidad.

Política 3.- Políticas de la internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

f. Política de colaboración con empresas e instituciones internacionales: Fomentar la colaboración con empresas e instituciones internacionales a través de alianzas estratégicas, programas de prácticas profesionales y proyectos de investigación conjuntos. Esto permitirá a la comunidad universitaria obtener experiencia laboral relevante, establecer contactos internacionales y fortalecer la vinculación universidad-empresa.

Política 4.- Objetivos de la internacionalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

- a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.
- b. Fortalecer la internacionalización del currículo y la investigación.
- c. Promover la colaboración y la vinculación internacional con empresas e instituciones.
- f. Impulsar la movilidad académica nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes:

- a. Movilidad Internacional: Estancias cortas, cursos, congresos u otras actividades académicas en doble vía.

1. MOTIVACIÓN TÉCNICA

En atención a la invitación recibida para participar en la participación de los docentes en el evento académico que se llevará a cabo en la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro, en Seropédica, Brasil, del 23 al 29 de junio de 2025, y que tiene como finalidad cumplir una agenda académica.

Esta agenda académica se extiende del 23 al 29 de junio de 2025, en Seropédica, Brasil, la gira académica promete ser una plataforma excepcional para el diálogo interdisciplinario, el intercambio de conocimientos y la exploración colaborativa de los últimos avances y desafíos en el ámbito del aprendizaje y la educación.

Detalles del evento: participación de los docentes en el evento académico que se llevará a cabo en la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro

Fecha: 23 al 29 de junio de 2025.

Ubicación: Seropédica, Brasil.

Por medio de esta comunicación, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales traslada para su conocimiento la aceptación a las conferencias, así como el cronograma de actividades para el cumplimiento de la jornada del 23 al 29 de junio de 2025. Estas iniciativas contribuyen a la internacionalización de nuestra universidad y promueven la mejora continua de la calidad académica en nuestra comunidad.

En el marco del antecedente expuesto, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales que orienta el trabajo desplegado para fortalecer la internacionalización institucional, que tiene por objeto promover la visibilidad nacional e internacional, con la finalidad de mejorar la calidad académica, incentivar al intercambio cultural y que estas acciones fortalecen la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-Nº4.

La Política Nº10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-Nº4, establece “la movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

Por lo tanto, se remite informe técnico para participar en la Gira Académica, con fecha entre 23 al 29 de junio de 2025 al siguiente docente:

MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales.

Docente que dará cumplimiento a la Gira Académica 2025:

Profesor	Categoría	Facultad/Departamento
----------	-----------	-----------------------

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó	DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	FACULTAD DE EDUCACIÓN
---------------------------------	---	-----------------------

2. CONCLUSIONES

Por lo expuesto en la motivación técnica y jurídica del informe se concluye que: dada la invitación que tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo las fechas entre 23 al 29 de junio de 2025, se considera factible lo solicitado, por lo cual se requiere la disposición de las autoridades, para la participación del docente descrito en este informe con carga horaria y actividades académicas en la FACE, de la Universidad Estatal de Milagro.

- Las horas de clases asignadas serán impartidas a los estudiantes mediante un video grabado y actividades disponibles en la plataforma Moodle, siguiendo los lineamientos establecidos. Por este motivo, se procede con la autorización a través de la Dirección de Carrera.

RECOMENDACIONES

- Revisar y ajustar los calendarios académicos y la responsabilidad del docente involucrado para asegurar sus obligaciones con la facultad mismas que no se vean afectadas negativamente por su ausencia física, esto podría incluir la redistribución temporal de cargas docentes o la asignación de un docente suplente si fuera necesario.
- Coordinar las actividades con los estudiantes y/o líder estudiantil de cada nivel bajo aprobación de Dirección de Carrera considerando que de acuerdo al calendario académico la planificación correspondiente en la semana de la movilidad.

3. ANEXOS

DETALLE	LINK
Expediente	https://drive.google.com/drive/folders/1MbauC1dBmF1Ay4lXhpIwnCmdFCMSVfop?usp=drive_link

Rol/Cargo	Firma
MSc. Carolina Villacís Macías Director de la Carrera Educación	

Aprobado por:

Dr. Walter Loor
Decano de la Facultad Educación

Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2025-0485-MEM

Milagro, 19 de junio de 2025

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Respuesta-Informe Técnico-docente sobre la Pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación de docentes UNEMI en UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO del 23 al 29 de junio de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil -Movilidad inte

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG.-2025-0405-MEM, se remiten los Informes Técnicos-docentes sobre la Pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación de docentes UNEMI en UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO del 23 al 29 de junio de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil -Movilidad internacional saliente

Los informes elaborados por las direcciones de carreras concluyen y recomiendan lo siguiente:

Dirección de la carrera de Administración de Empresas presencial:

Conclusiones:

- *El Docente Jaime Andocilla Cabrera, recuperará las clases en la semana del 30 de junio al 06 de julio, considerando que el lugar en donde se encontrará tiene limitaciones de conexión, según lo expresado por el docente.*
- *Las otras actividades de investigación, vinculación y gestión serán informadas a los directivos responsables para la asignación de actividades y comunicación de acciones a implementar en la modalidad de teletrabajo. Por lo tanto, la Dirección de Administración de Empresas modalidad presencial, considera procedente conceder la asignación de actividades en la modalidad virtual, en el periodo comprendido entre el 23 de junio al 29 de junio de 2025, ya que se considera altamente pertinente y es una oportunidad valiosa para fortalecer la internacionalización de UNEMI.*

Recomendaciones:

- *Que, para el cumplimiento de las actividades se autorice a la Mgs. Jaime Andocilla, coordine el desarrollo de sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo y la recuperación de clases en la semana del 30 de junio al 06 de julio del 2025.*
- *Remitir el presente informe a las autoridades pertinentes para el permiso del docente.*

Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2025-0485-MEM

Milagro, 19 de junio de 2025

Dirección de la carrera de Comunicación presencial:

Conclusiones:

- *Siendo la carrera en modalidad en línea no habría afectación en las clases en la semana del 23 al 29 de junio del 2025.*
- *Las actividades de docencia, investigación, vinculación y gestión el Mgs. Javier Paguay Balladares las realizará en modalidad de teletrabajo, tal y como ha sido la gestión durante estos años en que la institución ofertó la carrera de Comunicación en línea.*

Recomendaciones:

- *Que, para el cumplimiento de las actividades se autorice al Mgs. Javier Paguay Balladares, coordine el desarrollo de sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo del 23 al 29 de junio del 2025.*
- *Remitir el presente informe a las autoridades pertinentes para el permiso del docente.*

Ante lo expuesto, este Decanato remite a su despacho a fin de solicitar se realice la gestión de permiso para los docentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa

**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN
COMERCIAL Y DERECHO**

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2025-0405-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2025-0298-mem.pdf
- informe_técnico_de_movilidad_062._mgs._jaime_andocilla-signed.pdf
- informe_tecnico_mgs_javier_paguay-signed-signed.pdf

Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2025-0485-MEM

Milagro, 19 de junio de 2025

Copia:

Sra. Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez
Directora de Carrera de Comunicación Social

Sra. Mgs. Carla Guillermina Mendoza Arce
Directora de la Carrera de Administración de Empresas

Sra. Ing. Lupe Veronica Montes Parraga
Asistente de Facultad

ah

Para:	PhD. Jesennia Cárdenas Cobo VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones
De:	Mgs. Deysi Medina Hinojosa DECANA FACULTAD CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO	
Objeto:	Informe técnico de la pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación de docentes UNEMI en UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO del 23 al 29 de junio de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil - Movilidad internacional saliente.	

1. Antecedentes.

En el marco del convenio de cooperación interinstitucional vigente entre la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) y la Universidad Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), se ha recibido la invitación N° 37/2025 - PPGCTIA (12.28.01.84) de fecha 19 de mayo de 2025, suscrita por el Coordinador del Programa de Posgrado en Ciencia, Tecnología e Innovación en Agropecuaria (PPGCTIA), Prof. Lamounier Erthal Villela, para que los profesores Jaime Andocilla Cabrera, Javier Paguay Balladares y Jaime Coello Viejo participen en actividades académicas y de investigación en dicho posgrado.

Esta movilidad se llevará a cabo del 23 al 29 de junio de 2025 en Seropédica - RJ (Brasil), bajo el auspicio del PPGCTIA y del Programa de Enseñanza, Investigación y Extensión en Desarrollo Territorial y Políticas Públicas (PEPEDT). La agenda comprende el desarrollo de metodologías de investigación-acción junto con grupos de comunidades tradicionales en el territorio de la Bahía de Ilha Grande (Itaguaí, Mangaratiba, Ilha Grande - Angra dos Reis y Paraty), así como la preparación de directrices y conferencias a cargo de los profesores invitados, fortaleciendo así el intercambio de experiencias y saberes, el fortalecimiento institucional y el trabajo en red de ambas universidades.

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 4, establece que, “El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y

colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 18 literales c), e) y h), establecen que, “La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las, e) La libertad para gestionar sus procesos internos; y, h) La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo (...)”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 71, establecen que, “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad.

Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior cumplirán con el principio de igualdad de oportunidades a favor de los ecuatorianos en el exterior, retornados y deportados, de manera progresiva, a través de su inclusión o del desarrollo de programas como los destinados a la implementación de educación superior a distancia o en línea”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 78, establecen que, “Para efectos de esta Ley, se entiende por: c) Ayudas económicas.- Es una subvención de carácter excepcional no reembolsable, otorgada por el ente rector de la política pública de educación superior, las instituciones de educación superior, la entidad operadora de becas y ayudas económicas, organismos internacionales o entidades creadas o facultadas para dicho fin, a personas naturales que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, para cubrir rubros específicos inherentes a estudios de educación superior, movilidad académica, desarrollo de programas, proyectos y actividades de investigación, capacitación, perfeccionamiento, entrenamiento profesional y las demás que defina el ente rector de la política pública de educación superior.

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, (...).

Artículo 4.- Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: c) Vinculación. - La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y

saberes. Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos. En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.

Artículo 132.- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, traspasos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 144.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 145.- Responsable. - La Gestión es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y tendrá línea de reporte al Rectorado.

TÍTULO XI

SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO

CAPÍTULO I

DE LAS SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO

Artículo 187.- Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo. – La misión es ser una unidad integral que articula y optimiza la creación, seguimiento y evaluación de estas unidades institucionales para apoyar los procesos de docencia, investigación y vinculación en la institución, estableciendo directrices precisas y procedimientos efectivos que faciliten el desarrollo eficiente de actividades, que garanticen el cumplimiento de lo requerido para la creación de las sedes, extensiones y centros de apoyo, contribuyendo así el crecimiento y la excelencia en nuestras unidades académicas y áreas de influencia.; tendrá línea de reporte al Rectorado.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 3.- Políticas de internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

c. Política de colaboración con la comunidad nacional e internacional: Promover la colaboración con la comunidad nacional e internacional a través de proyectos de investigación y vinculación.

d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

e. Política de asesoramiento a estudiantes y docentes internacionales: Implementar un sistema integral de asesoramiento para estudiantes y docentes internacionales. Además, se deben establecer programas de integración cultural y actividades extracurriculares que promuevan la interacción entre estudiantes internacionales y locales.

Política 4.- Objetivos de la internalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes:

b. Formación internacional del talento humano: Grado, posgrado y pos doctorados. y c. Cooperación Internacional: Proyectos, acuerdos y convenios.

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

En el marco del convenio de cooperación interinstitucional vigente entre la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) y la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), se han identificado espacios comunes para el fortalecimiento de las competencias académicas, el desarrollo de nuevos proyectos de investigación conjunta. La invitación N° 37/2025 - PPGCTIA (12.28.01.84) proporciona una valiosa oportunidad para llevar a nuestros académicos a participar en actividades científicas y metodológicas junto a grupos de comunidades locales en Brasil.

Este procedimiento permitirá implementar nuevos métodos de investigación-acción junto a grupos de comunidades locales, aumentando el impacto de los grupos de investigación, el aprendizaje institucional y el diseño de nuevos proyectos de investigación conjunta, en consonancia con las políticas de colaboración con la comunidad y de internacionalización del personal.

Contexto y Justificación:

En el marco del convenio de cooperación interinstitucional vigente entre la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) y la Universidad de Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), se han identificado espacios comunes para el fortalecimiento de las competencias académicas, el desarrollo de nuevos proyectos de investigación conjunta. La invitación N° 37/2025 - PPGCTIA (12.28.01.84) proporciona una valiosa oportunidad para llevar a nuestros académicos a participar en actividades científicas y metodológicas junto a grupos de comunidades locales en Brasil.

Este procedimiento permitirá implementar nuevos métodos de investigación-acción junto a grupos de comunidades locales, aumentando el impacto de los grupos de investigación, el aprendizaje institucional y el diseño de nuevos proyectos de investigación conjunta, en consonancia con las políticas de colaboración con la comunidad y de internacionalización del personal.

Objetivo de la movilidad académica:

Fortalecer las competencias de los docentes de la Universidad Estatal de Milagro, a partir de actividades de investigación-acción junto a grupos de comunidades locales en el territorio de la Bahía de Ilha Grande (Itaguaí, Mangaratiba, Ilha Grande - Angra dos Reis y Paraty), en el marco del Programa de Posgrado en Ciencia, Tecnología e Innovación en Agropecuaria (PPGCTIA) de la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro, aumentando así el impacto de sus grupos de investigación, el aprendizaje institucional y el diseño de nuevos proyectos de investigación conjunta, en consonancia con el objetivo de la internalización (a) de "Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la Universidad Estatal de Milagro".

Participantes Propuestos:

Los participantes propuestos son:

1. Jaime Andocilla Cabrera — Profesor
2. Javier Paguay Balladares — Profesor
3. Jaime Coello Viejó — Profesor

Este procedimiento resulta conveniente, relevante y viable tanto desde el punto de vista institucional como académico, considerando el escaso número de espacios de formación comparativa en el territorio y el interés de las comunidades en implementar nuevos métodos de resolución de sus problemas específicos.

Análisis de Factibilidad y pertinencia:

La Dirección de Carrera Administración de Empresas, modalidad presencial, considera factible y pertinente la movilidad ya que se enmarca en los ejes estratégicos de internacionalización, cooperación interinstitucional y fortalecimiento de la investigación y la vinculación con el entorno, contemplados en el Plan Estratégico Institucional de UNEMI.

La Dirección de carrera de Administración de Empresas, modalidad presencial, monitoreará el cumplimiento de las obligaciones del Mgs. Jaime Andocilla, sin que se afecten los derechos del estudiante y que garantice la facilidad para el perfeccionamiento del docente. El Docente Jaime Andocilla Cabrera, recuperará las clases en la semana del 30 de junio al 06 de julio, considerando que el lugar en donde se encontrará tiene limitaciones de conexión, según lo expresado por el docente.

Adjunto horario del Mgs. Andocilla.

La Dirección de carrera pondrá en conocimiento el distributivo del docente a los directivos que sean responsables de los procesos relacionados a las otras actividades de docencia, investigación, vinculación y gestión.

4. Conclusiones

- El Docente Jaime Andocilla Cabrera, recuperará las clases en la semana del 30 de junio al 06 de julio, considerando que el lugar en donde se encontrará tiene limitaciones de conexión, según lo expresado por el docente.
- Las otras actividades de investigación, vinculación y gestión serán informadas a los directivos responsables para la asignación de actividades y comunicación de acciones a implementar en la modalidad de teletrabajo. Por lo tanto, la Dirección de Administración de Empresas modalidad presencial, considera procedente conceder la asignación de actividades en la modalidad virtual, en el periodo comprendido entre el 23 de junio al 29 de junio de 2025, ya que se considera altamente pertinente y es una oportunidad valiosa para fortalecer la internacionalización de UNEMI.

5. Recomendaciones

- Que, para el cumplimiento de las actividades se autorice a la Mgs. Jaime Andocilla, coordine el desarrollo de sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo y la recuperación de clases en la semana del 30 de junio al 06 de julio del 2025.
- Remitir el presente informe a las autoridades pertinentes para el permiso del docente.

6. Anexos:

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0405-MEM	18 de junio 2025	2
2	Horario del Mgs. Jaime Andocilla	19 de junio 2025	2

Rol / cargos		Firmas
Elaborado y revisado por:	Mgs. Carla Mendoza Arce Directora de Carrera Administración de Empresas presencial	 Firmado electrónicamente por: CARLA GUILLERMINA MENDOZA ARCE Validar únicamente con FirmaEC
Aprobado por:	Mgs. Deysi Medina Hinojosa Decana Facultad Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho	

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0405-MEM

Milagro, 18 de junio de 2025

PARA: Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
Decano Facultad Ciencias de la Educación

Sra. Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa
**Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y
Derecho**

ASUNTO: Solicitud de Informe Técnico-docente sobre la Pertinencia de
internacionalización y movilidad de la participación de docentes UNEMI en
UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO del 23 al 29
de junio de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil -Movilidad internacional saliente

De mi consideración:

En atención a la reasignación del Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0298-MEM, emitido por el señor rector y elaborado por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, donde indica lo siguiente:

En atención al oficio Nro. 23083.025485/2025-33, de fecha 19 de mayo de 2025, remitido por el Programa de Posgrado en Ciencia, Tecnología e Innovación en Agropecuaria (PPGCTIA) de la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (Seropédica, Brasil), el cual extiende una invitación para docentes de nuestra Universidad Estatal de Milagro participen en actividades académicas de carácter Internacional.

Se emite el Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad ITI Nro. No. 11-UNEMI-RRII-MYAC-2025 en el que se justifica la pertinencia, desde la perspectiva de internacionalización y movilidad, de la participación de los docentes en el evento académico que se llevará a cabo en la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro, en Seropédica, Brasil, del 23 al 29 de junio de 2025.

De acuerdo con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la UNEMI, artículo 144, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales tiene la misión de impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional, contribuyendo así al desarrollo académico y científico de nuestra Universidad. La presente participación responde, además, a la política institucional de internacionalización que promueve el fortalecimiento de redes de cooperación y movilidad.
Se concluye que:

La ejecución de esta movilidad, a desarrollarse del 23 al 29 de junio de 2025 en la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro, en Seropédica, Brasil, resulta relevante y pertinente, ya que permitirá llevar a la práctica actividades de internacionalización y movilidad académica que, a su regreso, se transferirán tanto al aula como a los grupos

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0405-MEM

Milagro, 18 de junio de 2025

de investigación de la Universidad Estatal de Milagro. La participación de los docentes Jaime Andocilla Cabrera, Javier Paguay Balladares y Jaime Coello Viejo contribuirá así al fortalecimiento de sus competencias metodológicas, a la formación integral de los estudiantes, al fortalecimiento de nuevos espacios de colaboración institucional y, en definitiva, aumentará el impacto académico, científico y social de nuestra Universidad en el territorio.

En este contexto, solicito la revisión de la documentación correspondiente y la elaboración del informe técnico-docente que contenga las acciones a implementar para garantizar el cumplimiento de la planificación académica de los docentes mencionados. Es importante destacar que su participación forma parte de la delegación oficial de UNEMI en el evento anteriormente indicado.

Se anexa link del expediente:

https://drive.google.com/drive/folders/1MbauC1dBmF1Ay4IXhpIwnCmdFCMSVfop?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo

VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Referencias:

- UNEMI-RR.II.-2025-0298-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2025-0298-mem.pdf

yg



Horario de clases y actividades docentes

Periodo: ABRIL - JULIO 2025

Profesor: Jaime Roddy Andocilla Cabrera

Turnos	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
08:15 AM a 09:14 AM	Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas Aprobado	Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas Aprobado	Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros Aprobado	Diseñar y elaborar material didáctico, guías docentes o syllabus Aprobado	Aportar al incremento y mejora de la producción científica de la institución Aprobado		
09:15 AM a 10:14 AM	Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas Aprobado	Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas Aprobado	Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros Aprobado	Diseñar y elaborar material didáctico, guías docentes o syllabus Aprobado	Aportar al incremento y mejora de la producción científica de la institución Aprobado		
10:15 AM a 11:14 AM	Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas Aprobado	Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros Aprobado	Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros Aprobado	Aportar al incremento y mejora de la producción científica de la institución Aprobado	Aportar al incremento y mejora de la producción científica de la institución Aprobado		
11:15 AM a 12:14 PM	Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas Aprobado	Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros Aprobado	Diseñar y elaborar material didáctico, guías docentes o syllabus Aprobado				
14:00 PM a 14:59 PM				GESTIÓN FINANCIERA V - 404 01-04-2025 al 25-07-2025 Paralelo B2 Teoría ADMEMP2019			
15:00 PM a 15:59 PM			GESTIÓN FINANCIERA S - 303 01-04-2025 al 25-07-2025 Paralelo B1 Teoría ADMEMP2019	GESTIÓN FINANCIERA V - 404 01-04-2025 al 25-07-2025 Paralelo B2 Teoría ADMEMP2019			
16:00 PM a 16:59 PM			GESTIÓN FINANCIERA S - 303 01-04-2025 al 25-07-2025 Paralelo B1 Teoría ADMEMP2019	GESTIÓN FINANCIERA V - 404 01-04-2025 al 25-07-2025 Paralelo B2 Teoría ADMEMP2019			

17:00 PM a 17:59 PM	Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías académicas de forma presencial y/o en línea Aprobado	GESTIÓN FINANCIERA V - 110 01-04-2025 al 25-07-2025 Paralelo C2 Teoría ADMEMP2019	GESTIÓN FINANCIERA S - 303 01-04-2025 al 25-07-2025 Paralelo B1 Teoría ADMEMP2019	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES V - 304 01-04-2025 al 25-07-2025 Paralelo S2 Teoría TRAB-SOC-2019	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES I - 103 01-04-2025 al 25-07-2025 Paralelo S1 Teoría TRAB-SOC-2019		
18:00 PM a 18:59 PM	GESTIÓN FINANCIERA V - 109 01-04-2025 al 25-07-2025 Paralelo C1 Teoría ADMEMP2019	GESTIÓN FINANCIERA V - 110 01-04-2025 al 25-07-2025 Paralelo C2 Teoría ADMEMP2019	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES VIRTUAL 01-04-2025 al 25-07-2025 Paralelo S1 Virtual TRAB-SOC-2019	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES V - 304 01-04-2025 al 25-07-2025 Paralelo S2 Teoría TRAB-SOC-2019	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES I - 103 01-04-2025 al 25-07-2025 Paralelo S1 Teoría TRAB-SOC-2019		
19:00 PM a 19:59 PM	GESTIÓN FINANCIERA V - 109 01-04-2025 al 25-07-2025 Paralelo C1 Teoría ADMEMP2019	GESTIÓN FINANCIERA V - 110 01-04-2025 al 25-07-2025 Paralelo C2 Teoría ADMEMP2019		DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES V - 301 01-04-2025 al 25-07-2025 Paralelo S3 Teoría TRAB-SOC-2019			
20:00 PM a 20:59 PM	GESTIÓN FINANCIERA V - 109 01-04-2025 al 25-07-2025 Paralelo C1 Teoría ADMEMP2019						
21:00 PM a 21:59 PM	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES VIRTUAL 01-04-2025 al 25-07-2025 Paralelo S2 Virtual TRAB-SOC-2019	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES VIRTUAL 01-04-2025 al 25-07-2025 Paralelo S3 Virtual TRAB-SOC-2019		DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES V - 301 01-04-2025 al 25-07-2025 Paralelo S3 Teoría TRAB-SOC-2019			

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0036-MEM

Milagro, 20 de junio de 2025

Para: Dr. Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

ASUNTO: Entrega de informes técnicos académicos referente a la movilidad internacional saliente y participación de docentes de UNEMI en la UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO del 23 al 29 de junio de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil.

De mis consideraciones:

Mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0298-MEM, el Director de Relaciones Interinstitucionales informa la pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación de docentes UNEMI en UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO del 23 al 29 de junio de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil - Movilidad internacional saliente.

Mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0405-MEM, el Vicerrectorado Académico de Formación de Grado solicita la revisión de la documentación correspondiente y la elaboración del informe técnico-docente que contenga las acciones a implementar para garantizar el cumplimiento de la planificación académica de los docentes Jaime Andocilla Cabrera, Javier Paguay Balladares y Jaime Coello Viejó.

Mediante Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2025-0485-MEM, la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, remite:

Informe técnico académico No. ADM-EMP-CM -62-2025, donde concluye y recomienda lo siguiente:

Conclusiones:

- *El Docente Jaime Andocilla Cabrera, recuperará las clases en la semana del 30 de junio al 06 de julio, considerando que el lugar en donde se encontrará tiene limitaciones de conexión, según lo expresado por el docente.*
- *Las otras actividades de investigación, vinculación y gestión serán informadas a los directivos responsables para la asignación de actividades y comunicación de acciones a implementar en la modalidad de teletrabajo. Por lo tanto, la Dirección de Administración de Empresas modalidad presencial, considera procedente conceder la asignación de actividades en la modalidad virtual, en el periodo comprendido entre el 23 de junio al 29 de junio de 2025, ya que se considera altamente pertinente y es una oportunidad valiosa para fortalecer la internacionalización de UNEMI.*

Recomendaciones:

- *Que, para el cumplimiento de las actividades se autorice a la Mgs. Jaime Andocilla, coordine el desarrollo de sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo y la recuperación de clases en la semana del 30 de junio al 06 de julio del 2025.*
- *Remitir el presente informe a las autoridades pertinentes para el permiso del docente.*

Informe técnico académico No. ITI-UNEMI-COM-MMAV-05-2025, donde concluye y recomienda lo siguiente:

Conclusiones:

- *Siendo la carrera en modalidad en línea no habría afectación en las clases en la semana del 23 al 29 de junio del 2025.*
- *Las actividades de docencia, investigación, vinculación y gestión el Mgs. Javier Paguay Balladares las realizará en modalidad de teletrabajo, tal y como ha sido la gestión durante estos años en que la institución ofertó la carrera de Comunicación en línea.*

Recomendaciones:

- *Que, para el cumplimiento de las actividades se autorice al Mgs. Javier Paguay Balladares, coordine el desarrollo de sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo del 23 al 29 de junio del 2025.*
- *Remitir el presente informe a las autoridades pertinentes para el permiso del docente.*

Mediante Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0290-MEM, el Decano de la Facultad de Educación, remite el informe técnico No. ITI-FACE-DIRECCIÓN-EDU.-P-014- 2025 que concluye y recomienda lo siguiente:

Conclusiones:

Por lo expuesto en la motivación técnica y jurídica del informe se concluye que: dada la invitación que tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo las fechas entre 23 al 29 de junio de 2025, se considera factible lo solicitado, por lo cual se requiere la disposición de las autoridades, para la participación del docente descrito en este informe con carga horaria y actividades académicas en la FACE, de la Universidad Estatal de Milagro.

- Las horas de clases asignadas serán impartidas a los estudiantes mediante un video grabado y actividades disponibles en la plataforma Moodle, siguiendo los lineamientos establecidos. Por este motivo, se procede con la autorización a través de la Dirección de Carrera.

Recomendaciones:

- Revisar y ajustar los calendarios académicos y la responsabilidad del docente involucrado para asegurar sus obligaciones con la facultad mismas que no se vean afectadas negativamente por su ausencia física, esto podría incluir la redistribución temporal de cargas docentes o la asignación de un docente suplente si fuera necesario.

- Coordinar las actividades con los estudiantes y/o líder estudiantil de cada nivel bajo aprobación de Dirección de Carrera considerando que de acuerdo al calendario académico la planificación correspondiente en la semana de la movilidad.

Por lo expuesto, este despacho informa que académicamente es pertinente la participación de los docentes Jaime Andocilla Cabrera, Javieraguay Balladares y Jaime Coello Viejó, considerando que las Facultades han organizado las actividades académicas para no afectar la planificación de las asignaturas y demás responsabilidades asignadas.

Solicito de manera cordial, considerar la pertinencia académica, y se disponga a las áreas pertinentes la continuidad del trámite para que los docentes cumplan con la movilidad internacional saliente en la UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO del 23 al 29 de junio de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Dra. Jesennia Cárdenas Cobo
VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Anexos:

- Expediente de los docentes

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0452-MEM

Milagro, 20 de junio 2025

PARA: Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-Nro.32- Participación de docentes UNEMI en UNIVERSIDAD FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO del 23 al 29 de junio de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0754-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de una delegación de la UNEMI, respecto en "*UNIVERSIDAD FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO*", tomando en consideración a partir del día 23 de junio del 2025 hasta el 29 de junio de 2025, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2025-Nº32 para su respectivo cumplimiento.

A continuación, se describe el link del proceso:

https://drive.google.com/drive/folders/1MbauC1dBmF1Ay4lXhplwnCmdFCMSVfop?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo. PhD.
RECTOR

km/st

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 009

FECHA DE SOLICITUD
21-06-2025

VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
----------	---	----------------	--	---------------	--	--------------	--

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR MGS. JAIME MARCELO COELLO VIEJÓ		PUESTO QUE OCUPA: PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO PARCIAL	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL RIO DE JANEIRO, BRASIL		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR FACULTAD DE EDUCACIÓN	
FECHA SALIDA	HORA SALIDA	FECHA LLEGADA	HORA LLEGADA
22/06/2025	18:30:00	28/06/2025	08:35:00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

Coello Viejó Jaime Marcelo, Mgs. - Profesor auxiliar 1 tiempo parcial
Andocilla Cabrera Jaime Roddy, Mgs. - Profesor agregado 2 tiempo completo
Paguay Balladares Washington Javier, Mgs. - Director de carrera comunicacion en linea

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Participación de docentes UNEMI en UNIVERSIDAD FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO del 23 al 29 de junio de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	AVIANCA	GYE-BOG	22/06/2025	18:30:00	22/06/2025	20:25:00
Aéreo	AVIANCA	BOG-GIG	22/06/2025	22:05:00	23/06/2025	06:20:00
Aéreo	AVIANCA	GIG-BOG	28/06/2025	01:30:00	28/06/2025	05:54:00
Aéreo	AVIANCA	BOG-GYE	28/06/2025	06:40:00	28/06/2025	08:35:00

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: COOPERATIVA JEP	TIPO DE CUENTA: AHORRO	No. DE CUENTA: 406094827201
--------------------------------------	---------------------------	--------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

--	--

NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR
MGS. JAIME MARCELO COELLO VIEJÓ
DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
MGS. WALTER VICTORIANO LOOR BRIONES, PhD.
DECANO CIENCIAS DE LA EDUCACION

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
DRA. NIBIA NOEMI NOVILLO LUZURIAGA.
VICERRECTORA ACADEMICA DE FORMACION DE GRADO (S)

RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 32
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”;*

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas”;*

Que, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”;*

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”;*

Que, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *“(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)”;*

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que “El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...)”;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”;

Que, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...)”;

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: “El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.”;

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: “Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional”;

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0298-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de participación de docentes UNEMI en UNIVERSIDAD FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO del 23 al 29 de junio de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2025-0485-MEM, la Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, pone a consideración la pertinencia de participación de docentes UNEMI en UNIVERSIDAD FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO del 23 al 29 de junio de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0036-MEM, la Dra. Jesennia Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, pone a consideración la pertinencia de participación de docentes UNEMI en UNIVERSIDAD FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO del 23 al 29 de junio de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0754-MEM; y el informe técnico institucional ITI-UNEMI-DTH-SGS-2025-072, la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre la pertinencia de participación de docentes UNEMI en UNIVERSIDAD FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO del 23 al 29 de junio de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. –

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación de docentes UNEMI en UNIVERSIDAD FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO del 23 al 29 de junio de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- Mgs. Jaime Roddy Andocilla Cabrera- Profesor Agregado 2 tiempo completo.
- Mgs. Washington Javier Paguay Balladares- Director de Carrera Comunicación en línea.
- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó- Profesor Auxiliar 1 tiempo parcial.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días entre el 23 de junio y el 29 de junio de 2025, y según lo indicado en el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0298-MEM.

Artículo 3. – Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la compra de pasajes aéreos por medio de reembolso a favor de la delegación designada en el artículo 1 y el contenido del memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0298-MEM, junto con su documentación de respaldo.

Artículo 4. - Monitorear el cumplimiento del cronograma académico y las obligaciones de los docentes mientras dure la participación en la UNIVERSIDAD FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO del 23 al 29 de junio de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil.

Artículo 5. - Registrar permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que son ejecutadas por la Contraloría General del Estado.

Artículo 6. - Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos Correspondientes.

Dado y firmado a los veinte días del mes de junio del año dos mil veinticinco.



Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó. PhD.
RECTOR

PROGRAMAÇÃO

Colegiado Territorial Rural do Rio de Janeiro

- 23/06 – Visita técnica a comunidades rurais para diagnóstico participativo de necessidades – Seropédica e entorno rural
 - 24/06 - Seminário de Pesquisa em Desenvolvimento Territorial
9h às 16h - CASTE/UFRRJ;
 - 25/06 - Reunião com Agricultores Familiares e Pescadores Artesanais em Itaguaí e Seropédica
8h - Feira da Agricultura e Pesca Familiar do P1, UFRRJ
10h - Secretaria Municipal de Agricultura e Pesca de Itaguaí
14h - Instituto Mazomba

Arraste para o lado para conferir a programação ➔

MINISTÉRIO DO
DESENVOLVIMENTO
AGRÁRIO E
AGRICULTURA FAMILIAR



GOVERNO FEDERAL
MINISTÉRIO DA
PESCA E
AQUICULTURA



PROGRAMAÇÃO

Colegiado Territorial Rural do Rio de Janeiro

- **26/06 - Reunião com coletivos da Economia Solidária e Comunidades Caiçaras de Paraty**

9h - Rede Alegrias

14h - Colônia de Pescadores Z18

- **27/06 - Reunião com comunidade Quilombola em Mangaratiba**

9h - Quilombo Santa Justina e Santa Izabel

MINISTÉRIO DO
DESENVOLVIMENTO
AGRÁRIO E
AGRICULTURA FAMILIAR



MINISTÉRIO DA
PESCA E
AQUICULTURA





COELLO VIEJO/JAIME MARCELO 22JUN2025 GYE BOG

Desde noreply@doc.mail.amadeus.com <noreply@doc.mail.amadeus.com>

Fecha Mar 17/6/2025 22:00

Para OCTOURS_MILAGRO@HOTMAIL.COM <OCTOURS_MILAGRO@HOTMAIL.COM>

B2T O. C. TOURS S.A.
AV CHIRIJOS 731 Y PASTAZA
GUAYAQUIL
ECUADOR

TELEPHONE: 999528311

EMAIL: OCTOURS_MILAGRO@HOTMAIL.COM

BOOKING REF: B2D4UZ

DATE: 17 JUNE 2025

COELLO VIEJO/JAIME MARCELO

FLIGHT AV 8394 - AVIANCA SUN 22 JUNE 2025
OPERATED BY: AVIANCA ECUADOR S.A.

DEPARTURE: GUAYAQUIL, EC (JOSE JOAQUIN DE OLMEDO) 22 JUN 18:30

ARRIVAL: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 22 JUN 20:25

FLIGHT BOOKING REF: TA/B2D4UZ

RESERVATION CONFIRMED, ECONOMY (Y) DURATION: 01:55

BAGGAGE ALLOWANCE:

0PC

MEAL:

FOOD AND BEVERAGES FOR PURCHASE

NON STOP GUAYAQUIL TO BOGOTA

AIRCRAFT OWNER:

AVIANCA, AV

COCKPIT CREW:

AVIANCA ECUADOR S.A., 2K

CABIN CREW:

AVIANCA ECUADOR S.A., 2K

EQUIPMENT:

AIRBUS A320

FLIGHT AV 261 - AVIANCA SUN 22 JUNE 2025

DEPARTURE: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 22 JUN 22:05

ARRIVAL: RIO DE JANEIRO, RJ (GALEAO A.C JOBIM INTL) 23 JUN 06:20

TERMINAL 2

FLIGHT BOOKING REF: TA/B2D4UZ

RESERVATION CONFIRMED, ECONOMY (Y) DURATION: 06:15

BAGGAGE ALLOWANCE:

0PC

MEAL:

FOOD AND BEVERAGES FOR PURCHASE

NON STOP BOGOTA TO RIO DE JANEIRO, RJ

AIRCRAFT OWNER:

AVIANCA, AV

COCKPIT CREW:

AVIANCA, AV

CABIN CREW:

AVIANCA, AV

EQUIPMENT:

AIRBUS A320NEO

FLIGHT AV 198 - AVIANCA SAT 28 JUNE 2025

DEPARTURE: RIO DE JANEIRO, RJ (GALEAO A.C JOBIM INTL) 28 JUN 01:30

TERMINAL 2

ARRIVAL: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 28 JUN 05:54

FLIGHT BOOKING REF: TA/B2D4UZ

RESERVATION CONFIRMED, ECONOMY (V) DURATION: 06:24

BAGGAGE ALLOWANCE:

0PC

MEAL:

FOOD AND BEVERAGES FOR PURCHASE

NON STOP RIO DE JANEIRO, RJ TO BOGOTA
AIRCRAFT OWNER: AVIANCA, AV
COCKPIT CREW: AVIANCA, AV
CABIN CREW: AVIANCA, AV
EQUIPMENT: AIRBUS A320NEO

FLIGHT AV 8397 - AVIANCA SAT 28 JUNE 2025
OPERATED BY: AVIANCA ECUADOR S.A.

DEPARTURE: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 28 JUN 06:40
ARRIVAL: GUAYAQUIL, EC (JOSE JOAQUIN DE OLMEDO) 28 JUN 08:35
FLIGHT BOOKING REF: TA/B2D4UZ
RESERVATION CONFIRMED, ECONOMY (V) DURATION: 01:55

BAGGAGE ALLOWANCE: 0PC
MEAL: FOOD AND BEVERAGES FOR PURCHASE

NON STOP BOGOTA TO GUAYAQUIL
AIRCRAFT OWNER: AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
COCKPIT CREW: AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
CABIN CREW: AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
EQUIPMENT: AIRBUS A320

FLIGHT(S) CALCULATED AVERAGE CO2 EMISSIONS IS 673.59 KG/PERSON
SOURCE: ICAO CARBON EMISSIONS CALCULATOR
<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

FLIGHT TICKET(S)

TICKET: 2K/ETKT 547 2402827557 FOR COELLO VIEJO/JAIME MARCELO

CHECK YOUR TRIP ONLINE

[CLICK HERE COELLO VIEJO JAIME MARCELO](#)

Data Protection Notice: Your personal data will be processed in accordance with the applicable carrier's privacy policy and, if your booking is made via a reservation system provider ("GDS"), with its privacy policy. These are available at or from the carrier or GDS directly. You should read this documentation, which applies to your booking and specifies, for example, how your personal data is collected, stored, used, disclosed and transferred. (applicable for interline carriage)



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION
N° 94 2025

Traslado al territorio de BRASIL
Coeficiente: 1,15
Fecha desde 23/6/2025
Fecha hasta 28/6/2025
Milagro , 20 de junio de 2025

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos	Observación
Jaime Roddy Andocilla Cabrera	Docente	BRASIL	170	1,15	195,5	4	\$ 782,00	23 al 26 de junio
Washington Javier Paguay Balladares	Director	BRASIL	185	1,15	212,75	4	\$ 851,00	23 al 26 de junio
Jaime Marcelo Coello Viejo	Docente	BRASIL	170	1,15	195,5	4	\$ 782,00	23 al 26 de junio
TOTAL							\$ 2.415,00	

Cálculo de Subsistencia

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos
Jaime Roddy Andocilla Cabrera	Docente	BRASIL	85	1,15	97,75	1	\$ 97,75
Washington Javier Paguay Balladares	Director	BRASIL	92,5	1,15	106,38	1	\$ 106,38
Jaime Marcelo Coello Viejo	Docente	BRASIL	85	1,15	97,75	1	\$ 97,75
TOTAL							\$ 301,88

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Viaticos y Subsistencias
Jaime Roddy Andocilla Cabrera	Docente	BRASIL	\$ 879,75
Washington Javier Paguay Balladares	Director	BRASIL	\$ 957,38
Jaime Marcelo Coello Viejo	Docente	BRASIL	\$ 879,75
Total viaticos y subsistencias			\$ 2.716,88

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0452-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 32, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: Docente: Jaime Andocilla; Director: Washington Paguay; Docente: Jaime Coello participación de docentes UNEMI en UNIVERSIDAD FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO del 23 al 29 de junio de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil.

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a General

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		384	20	06	25
Unid. Desc:					
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO			
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS			

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
82	00	000	003	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$2,716.88
									TOTAL PRESUPUESTARIO	\$2,716.88
									TOTAL	

SON: DOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS DOLARES CON 88/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:
UNEMI-R-2025-0452-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 32: Por autorización de asignación de viáticos y subsistencias a favor del personal de UNEMI por la participación en la UNIVERSIDAD FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO del 23 al 29 de junio de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 25/06/2025	Funcionario Responsable	Director Financiero



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 083-CONT-2025

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos (x)
Pasaje aéreo ()
Pasaje Terrestre ()
Inscripción ()

Movilización ()
Ayuda Económica ()
Gastos Varios ()
para movilización de
vehículo

El objetivo de la comisión:
De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0452-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 32, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores:
Docente: Jaime Andocilla; Director: Washington Paguay; Docente: Jaime Coello participación de docentes UNEMI en UNIVERSIDAD FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO del 23 al 29 de junio de 2025 en Seropédica- RJ, Brasil.

La actividad durará 4 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 23/6/2025 al 29/6/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Jaime Roddy Andocilla Cabrera	Docente	V. \$ 879,75	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 879,75
2	Washington Javier Paguay Balladares	Director	V. \$ 957,38	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 957,38
3	Jaime Marcelo Coello Viejo	Docente	V. \$ 879,75	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 879,75
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.716,88

OBSERVACIONES Anticipo de viaticos del 23 al 28 de junio del 2025 a Brasil, según UNEMI-R-2025-0452-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 32

CONTROL PRESUPUESTARIO		
PRESUPUESTO	PARTIDA	

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente técnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 23 de junio de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.-

181E 00966

Valor \$.

879,75

BENEFICIARIO: COELLO VIEJO JAIME MARCELO

RUC/CEDULA: 0910799949

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0452-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 32, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: Docente: Jaime Andocilla; Director: Washington Paguay; Docente: Jaime Coello participación de docentes UNEMI en UNIVERSIDAD FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO del 23 al 29 de junio de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil.

Doc. Fte: S/VIATIC # 83-CONT-2025
N. Rte,Fte.

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.			
Valor de la fact/ Otro Doc.	\$	879,75	
TOTAL	\$	879,75	
DEDUCCIONES			
Retenciones fuente:	\$		
Retencion IVA	\$		
Anticipos	\$		
TOTAL DEDUCCIONES	\$	-	
LIQUIDO A TRANSFERIR	\$	879,75	

Fecha: Milagro 23 de junio de 2025

SECUENCIAL DE PAGO N.-
Fecha de Transferencia

/ /

Elaborado Por:

Autorizado Por:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Direccion Financiera

Observaciones:



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-472

23 de junio de 2025

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
964	ANDOCILLA CABRERA JAIME RODDY	Anticipo de viaticos del 23 al 27 mas 1S a Brasil del 2025, participación de docentes UNEMI en UNIVERSIDAD FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO	\$879,75				
965	PAGUAY BALLADARES WASHINGTON JAVIER	Anticipo de viaticos del 23 al 27 mas 1S a Brasil del 2025, participación de docentes UNEMI en UNIVERSIDAD FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO	\$957,38				
966	COELLO VIEJO JAIME MARCELO	Anticipo de viaticos del 23 al 27 mas 1S a Brasil del 2025, participación de docentes UNEMI en UNIVERSIDAD FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO	\$879,75				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:		
Lic. Ariel Cedillo Alvarado 23-06-2025		Dirección Financiera Fecha: / / 2025	Sección Presupuesto Fecha: / / 2025		Sección Contabilidad Fecha: / / 2025		
Transferido:		Revisión Posterior	Archivo:				
Sección Tesorería Fecha: / / 2025		Supervisión General Fecha: / / 2025	Entregue Conforme: Fecha: / / 2025		Recibi Conforme: Fecha: / / 2025		

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025
No. Fondo Global: 183
No. Formulario Interno: 526
Unidad Gastadora: 003 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0910799949
Nombre Responsable: COELLO VIEJO JAIME MARCELO
Monto Fondo Global: 879.75
Monto Fondo Interno: 879.75
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: JAIME COELLO, Docente Rep. 472 S/V 83 CE966 Ant. de viát. A Rio de Janeiro-Brasil del 23 al 26 de junio más 1S, participación de docentes UNEMI en UNIVERSIDAD FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO. DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 32

No. de Solicitud: UNEMI-R-2025-N
No. de Doc. Aprobación: UNEMI-R-2025-N
No. de CUR Contable: 119494768

Fecha Solicitud: 23/06/2025
Fecha Aprobación: 23/06/2025

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	001	FRC	0910799949	119494768	NO	879.75

FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACIÓN
--	---

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	119494768	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000		No. CUR	119494768	23	06	2025
Unid. Desc:	0000		No. Original	119494768			

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	No.	CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE CREACION DE FONDO	18100000000000183000523	

Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN			Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 183 No. de Entrada: 523
		23	06	2025	Fuente Especifica		
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0910799949	183	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	879.75	0.00
2	212	50	0	18100000000	0910799949	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	879.75

TOTAL COMPROBANTE ==> 879.75 879.75

SON: OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON 75/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 183 No. de Entrada: 523

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	ACEDILLOA	FIRMA ELECTRONICA:	7IDURS5IY8UJCEK	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	23/06/2025	USUARIO:	ACEDILLOA	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	23/06/2025	FECHA:			

FIRMA

FIRMA

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:
009

FECHA DE INFORME: 1 de julio de 2025

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:

Jaime Marcelo Coello Viejó

PUESTO:

Profesor Auxiliar 1 tiempo parcial

LOCALIDAD DE LA COMISIÓN:

RIO DE JANEIRO, BRASIL

NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:

FACULTAD DE EDUCACIÓN

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN:

Mgs. Jaime Roddy Andocilla Cabrera- Profesor Agregado 2 tiempo completo
Mgs. Washington Javier Paguay Balladares- Director de Carrera Comunicación en línea
Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó- Profesor Auxiliar 1 tiempo parcial

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

FECHA DE LA COMISIÓN: Del 23 al 29 de junio de 2025

INFORME**ANTECEDENTES:**

Con base a invitación realizada, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0298-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de participación de docentes UNEMI en UNIVERSIDAD FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO del 23 al 29 de junio de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil.

Según memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2025-0485-MEM, la Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, pone a consideración la pertinencia de participación de docentes UNEMI en UNIVERSIDAD FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO del 23 al 29 de junio de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil.

Con memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0036-MEM, la Dra. Jesennia Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, pone a consideración la pertinencia de participación de docentes UNEMI en UNIVERSIDAD FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO del 23 al 29 de junio de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil

Mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0754-MEM; y el informe técnico institucional ITI-UNEMI-DTH-SGS-2025-072, la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre la pertinencia de participación de docentes UNEMI en UNIVERSIDAD FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO del 23 al 29 de junio de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas, resuelve aprobar la participación de docentes UNEMI en UNIVERSIDAD FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO del 23 al 29 de junio de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro.

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

Del 23 al 28 de junio de 2025 en Seropédica-RJ, Mangaratiba, Paraty y Itacuruça, Brasil

Actividades realizadas por días:

23 de junio: Coordinación de las actividades por desarrollar durante la semana.

24 de junio: Seminario de presentación de trabajos de investigación, síntesis teórica y práctica. De 08h30 a 17h00

25 de junio: Actividades con actores sociales. De 08h00 a 10h00 participar em feria de agricultura familiar. De 10h30 a 12h00 visita a relacionista pública de la UFRRJ. De 13h00 a 15h00 trabajo de campo em Mazomba reunião com agricultores familiares.

26 de junio: De 09h00 a 17h00 reunión con asociación de pescadores artesanales y miembros de la economía popular y solidaria, Paraty

27 de junio: Reunión con actores sociales en la Parque Estadual Cunhambre Mangaratiba - Itacuruça

28 de junio: Retorno a Ecuador

Logros obtenidos:

- Consolidación de nexos para ejecución de trabajos de investigación en conjunto
- Experiencia del proceso participativo de relacionamiento con actores sociales para el levantamiento de necesidades
- Propuesta de la implementación de observatorio de políticas públicas con base comunitaria

CONCLUSIÓN:

La gira se desarrolló según la planificación realizada por el Dr. Lamounier Villela Erthal de la UNIVERSIDAD FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO.

Se visitaron actores sociales de la agricultura familiar, grupo de pescadores artesanales, directivos de la Reserva Ecológica de Itacuruça.

Se establecieron relaciones con docentes investigadores de Brasil para trabajos conjuntos

Se establecieron contactos para realizar reuniones virtuales respecto a investigaciones en Brasil y Ecuador

RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES:

Promover futuras acciones de investigación y extensión conjuntas con las UFRRJ y Unemi, tomando como base el proyecto de investigación aprobado en la convocatoria Unemi 2024 en el cual trabajan investigadores de Unemi y UFRRJ

FOTOGRAFÍAS:

Seminario de presentación de trabajos de investigación, síntesis teórica y práctica. De 08h30 a 17h00

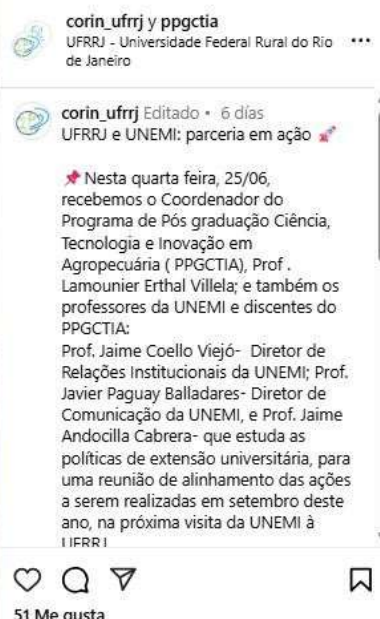




Feria de agricultura familiar



De 10h30 a 12h00 visita a relacionista pública de la UFRRJ



De 13h00 a 15h00 trabalho de campo em Mazomba reunião com agricultores familiares



De 09h00 a 17h00 reunião com associação de pescadores artesanais e membros da economia popular y solidaria, Paraty



Reunião com actores sociais en la Parque Estadual Cunhambebe Mangaratiba - Itacuraja



ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
FECHA	22-Jun-2025	28-Jun-2025				
HORA	18h30	08h35				
Hora Inicio de labores el día de retorno	08:00					
TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	ROUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
Aéreo	AVIANCA	Guayaquil - Bogotá	22-Jun-2025	18h30	22-Jun-2025	20h25
Aéreo	AVIANCA	Bogotá – Río de Janeiro	22-Jun-2025	22h05	23-Jun-2025	06h20
Aéreo	AVIANCA	Río de Janeiro - Bogotá	28-Jun-2025	01h30	28-Jun-2025	05h54
Aéreo	AVIANCA	Bogotá - Guayaquil	28-Jun-2025	06h40	28-Jun-2025	08h35
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.						

Coello Viejo Jaime Marcelo **AV 198**

HORA EN SALA

23:00

GRUPO

E

ASIENTO

15B

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

GIG RIO DE JANEIR

Sab, 28 Jun | 01:30
RIO DE JANEIR, Terminal 2



BOG BOGOTA

Sab, 28 Jun | 05:54
BOGOTA EL DOR, Terminal 1

SEC 56

TU TARIFA ES Light



Equipaje de mano
SI/YES



Equipaje de bodega
0PC

Reserva: **B2D4UZ**

E-ticket: **547240282755701**

Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA ECU**

Vendido por:

Status:

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Antes de tu vuelo



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- ✓ Reserva tu vuelo
- ✓ Gestiona tu viaje
- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo

¡Y mucho más! Descárgala en:



Disponible en
App Store



Disponible en
Google Play

Coello Viejo Jaime Marcelo **AV 8397**

HORA EN SALA

21:05

GRUPO

C

ASIENTO

14D

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

BOG BOGOTA

Sab, 28 Jun | 06:40

BOGOTA EL DORAD, Terminal
1

GYE GUAYAQUIL

Sab, 28 Jun | 08:35
GUAYAQUIL JOSE



SEC 123

TU TARIFA ES Light



Equipaje de mano
SI/YES



Equipaje de bodega
0PC

Reserva: **B2D4UZ**

E-ticket: **547240282755702**

Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA**

Vendido por:

Status:



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Antes de tu vuelo

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- ✓ Reserva tu vuelo
- ✓ Gestiona tu viaje
- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo

¡Y mucho más! Descárgala en:



Disponible en
App Store



Disponible en
Google Play

Coello Viejo Jaime Marcelo AV 8394

HORA EN SALA

17:00

GRUPO

E

ASIENTO

19E

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

GYE GUAYAQUIL

Dom, 22 Jun | 18:30

GUAYAQUIL JOSE

BOG BOGOTA

Dom, 22 Jun | 20:25

BOGOTA EL DOR, Terminal 1



SEC 56

TU TARIFA ES Light



Equipaje de mano
SI/YES



Equipaje de bodega
0PC

Reserva: B2D4UZ

E-ticket: 547240282755701

Viajero frecuente:

Operado por: AVIANCA ECU

Vendido por:

Status:

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Antes de tu vuelo



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- ✓ Reserva tu vuelo
- ✓ Gestiona tu viaje
- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo

¡Y mucho más! Descárgala en:



Disponible en
App Store



Disponible en
Google Play

Coello Viejo Jaime Marcelo AV 261

HORA EN SALA

21:05

GRUPO

C

ASIENTO

4D

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

BOG BOGOTA

Dom, 22 Jun |22:05

BOGOTA EL DORAD, Terminal 1

GIG RIO DE JANEIR

Lun, 23 Jun |06:20+1

RIO DE JANEIR, Terminal 2



SEC 123

TU TARIFA ES Light



Equipaje de mano
SI/YES



Equipaje de bodega
0PC

Reserva: **B2D4UZ**

E-ticket: **547240282755702**

Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA**

Vendido por:

Status:

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Antes de tu vuelo



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- ✓ Reserva tu vuelo
- ✓ Gestiona tu viaje
- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo

¡Y mucho más! Descárgala en:



Disponible en
App Store



Disponible en
Google Play



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 083-CONT-2025

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos (x)
Pasaje aéreo ()
Pasaje Terrestre ()
Inscripción ()

Movilización ()
Ayuda Económica ()
Gastos Varios ()
para movilización de
vehículo

El objetivo de la comisión:
De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0452-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 32, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores:
Docente: Jaime Andocilla; Director: Washington Paguay; Docente: Jaime Coello participación de docentes UNEMI en UNIVERSIDAD FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO del 23 al 29 de junio de 2025 en Seropédica- RJ, Brasil.

La actividad durará 4 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 23/6/2025 al 29/6/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Jaime Roddy Andocilla Cabrera	Docente	V. \$ 879.75	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 879.75
2	Washington Javier Paguay Balladares	Director	V. \$ 957.38	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 957.38
3	Jaime Marcelo Coello Viejo	Docente	V. \$ 879.75	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 879.75
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,716.88

OBSERVACIONES Rendición de viaticos del 23 al 28 de junio del 2025 a Brasil, según UNEMI-R-2025-0452-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 32

CONTROL PRESUPUESTARIO		
PRESUPUESTO	PARTIDA	

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente técnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 2 de julio de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Dirección Financiera

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025

No. Fondo Global: 183

No. Formulario Interno: 526

Unidad Gastadora: 003 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0910799949

Nombre Responsable: COELLO VIEJO JAIME MARCELO

Monto Fondo Interno: 879,75

TESORERIA

Solicitud de Pago

Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 879,75

Monto Líquido: 879,75

No. Entrada Rendición: 833

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: JAIME COELLO, Docente Rep. 472 S/V 83 CE966 Ant. de viát. A Rio de Janeiro-Brasil del 23 al 26 de junio más 1S, participación de docentes UNEMI en UNIVERSIDAD FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO. DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 32

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 83

Fecha Solicitud: 13/8/2025

No. Documento Aprobación: S/V 83

Fecha Aprobación: 13/8/2025

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	0910799949	7026	7.026	879,75	879,75

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA AUTORIZACION

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO									
Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte		rptComprobanteGastos.rdlc				
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR		No. Original	
Unid. Desc:	0000		013	08	2025	7026		7026	
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS			6		6395	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA RTO DEV			
Banco:			Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES					
Comprobante	GASTOS		Numero Operación		0				
Beneficiario:	0968533430001		UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO						

AFECTACION PRESUPUESTARIA											
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION		MONTO
82	00	000	003	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior		879.75
TOTAL PRESUPUESTARIO											879.75
IVA											0.00
SUB - TOTAL											879.75
RETENCIONES IVA											0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO											0.00
TOTAL A PAGAR											879.75
SON: OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON 75/100 CENTAVOS											
DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 183 No Entrada: 523											

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 14/08/2025	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte		rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000		013	08	2025	7026 7026
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.			No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6			6395

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV		
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES					
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0					
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO							

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 14/08/2025		
	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero